



Número del consecutivo:	M.DRM.INS-007-24
Fecha de expedición:	16 de enero de 2024
Dirigido a:	Estudiantes y admitidos a programas de POSGRADO de la Sede Medellín
Asunto:	FE ERRATAS del Comunicado M.DRM-INS-002-24 publicación recibos de pago de matrícula para el período académico 2024-1S
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula
Responsable:	María Zuly Zuluaga Londoño

Por medio del presente se corrige en el comunicado “*M.DRM.INS-002-2024 Comunicado publicación de recibos de pago de matrícula para estudiantes y admitidos de posgrado período académico 2024-1S*”, enviado a los admitidos y estudiantes de posgrado y publicado en la página Web de esta dependencia, <https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/>, en los enlaces “Noticias y Novedades”, “Estudiantes” y “Admitidos a Posgrado”, el lunes 15 de enero de 2024, el texto relacionado con el número de recibos en los cuales se fracciona el valor de la liquidación de matrícula de posgrado, del “**Tener presente que**” correspondiente al “**Primer recibo**”, que decía:

*“Tener presente que: Los pagos extemporáneos, conllevan un incremento de 30 puntos del valor de la matrícula. Si el valor total a pagar está dividido en **dos (2)** recibos, el incremento se aplica de 10 puntos en cada recibo de pago de matrícula.”* (Negrita y subrayado fuera del texto).

Quedando:

*“Tener presente que: Los pagos extemporáneos, conllevan un incremento de 30 puntos del valor de la matrícula. Si el valor total a pagar está dividido en **tres (3)** recibos, el incremento se aplica de 10 puntos en cada recibo de pago de matrícula.”*

Para mayor información sobre los servicios del Portal de Servicios Académicos, puede consultar las ayudas audiovisuales publicadas en la página Web de la DINARA, <https://dninfoa.unal.edu.co/> - Guías e Instructivos – Videos de Servicios para Estudiantes del Portal Académico.